ANDE ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 7508/2018

Licitación Pública Internacional
ANDE - BEI Nº 1344/2018

ID - 341884

Adquisición de Medidores Electrónicos Monofásicos de Energia Eléctrica y Tapas de Policarbonato para Nichos de Medidores.

PROVEEDOR: SHENZHEN CLOU ELECTRONICS CO. LTD. REPRESENTADA POR OMNICOM S.A.

Banco Europeo de Inversiones (BEI)

Ítem 1

2018

Convenio

ESTE CONVENIO es celebrado

El día 21 DIC. 2018

ENTRE

(1) La Administración Nacional de Electricidad (ANDE), ente autárquico regida por Ley Nº 966 del 12 de agosto de 1964 de la República del Paraguay y físicamente ubicada en Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo, Asunción, capital de la República del Paraguay (*en adelante denominado "el Comprador"), y*

(2) *Shenzhen Clou Electronics Co., Ltd. representada por Omnicom S.A.,* una corporación incorporada bajo las leyes de la República del Paraguay físicamente ubicada en *Avda. España N° 308* (en adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, Adquisición de Medidores Electrónicos Monofásicos de Energía Eléctrica y Tapas de Policarbonato para Nichos de Medidores – Ítem 1 y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por un monto total CIP Asunción USD 1.521.456,00 (un millón quinientos veintiún mil cuatrocientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América), el monto corresponde a la aplicación del 20% adicional a las cantidades iniciales, conforme a lo establecido en la Cláusula IAO 41 "Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación", numeral 41.1 del Pliego de Bases y Condiciones.(en adelante denominado "Precio del Contrato").

A Shenzhen Clou Electronics Co. Ltd.:

Ítem	Descripción	País de Origen	Unidad de Medida	Cantidad Original + 20% Adicional	Precio Unitario CIP - USD	Monto Total CIP - USD
1	Medidor Monofásico Electrónico de Energía Eléctrica, para Medición Directa	China	Unidad	139.200	10,93	**1.521.456,00**

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:

   (a) Este Convenio;

   (b) Las Condiciones Especiales del Contrato

   (c) Las Condiciones Generales del Contrato;

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Lic. Carlos Alfonso
Ofic. de Coord. y Control de Gestión
de la Gerencia Comercial

Lic. Elizabet Kolling
Directora General
OMNICOM S.A

ING. LUIS DANIEL TORRES F.
Gerente Comercial
ANDE

(d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requerimientos y las Especificaciones Técnicas);

(e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;

(f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.

(g) Comunicaciones Aclaratorias Nros. 1, 2, 3 y 4 y Adendas Nros. 1 y 2.

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescrita en éste.

6. El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato será con fondos provenientes del Banco Europeo de Inversiones (BEI), previsto bajo el rubro 30016.533 – 16 – 20 – 409 – 2018/23713/23715 del Tipo de Presupuesto 3: Programas de Inversión, del presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 574/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Convenio de conformidad con las leyes del Paraguay en el día, mes y año antes indicados.

Lic. Elizabet Kolling
Directora General
OMNICOM S.A.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. FABIAN CACERES
p/Presidente

Lic. Elizabet Kolling
CI N° 3.475.806
Shenzhen Clou Electronics Co., Ltd. representada por Omnicom S.A.
RUC: 440301279261223

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

ING. LUIS DANIEL TORRES F.
Gerente Comercial
ANDE

Lic. Carlos Alfonso
Ofic. de Coord. y Control de Gestión
de la Gerencia Comercial